

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MILAGROS DONADO VERGARA.
DEMANDADO: INTEGRAL SALUD INSA I.P.S. S.A.S.

RADICADO: 2021-00149-00

Santa Marta, DOS (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente, encuentra el Despacho que la demandada INTEGRAL SALUD INSA I.P.S. S.A.S. fue notificada a través del correo electrónico institucional el día veinticuatro (24) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), sin embargo, no se evidencia en el expediente digital que se haya descrito el traslado de la demanda, por lo que se tendrá por no contestada y así se dirá en la parte resolutive de esta providencia.

En este mismo proveído se fijará fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIAS establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advertirá a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la demandada INTEGRAL SALUD INSA I.P.S. S.A.S. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: FIJAR el día TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A PARTIR DE LAS 3:00 DE LA TARDE, como fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIAS establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P. de T. y de la S.S., modificado por la Ley 1149 de 2007. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que la asistencia es obligatoria. **AUDIENCIAS MODALIDAD VIRTUAL**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343540855be42c09b77fe1053e565f586234d35959ae0a35e3e0c2c6364b0dc2**

Documento generado en 02/08/2023 12:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>